

# Maneje su Sustento de Menores

---



# Manaje su Sustento de Menores



Si usted no es el padre o la madre que tiene la custodia (es decir, el padre o la madre que no vive con su hijo) y tiene una orden de sustento de menores actual o una deuda de sustento de menores que no puede pagar, la Oficina de Ejecución de Sustento de Menores (OCSE, Office of Child Support Enforcement) de la ciudad de Nueva York tal vez pueda ayudarlo.

Sabemos que, por varias razones, tal vez tenga una deuda considerable de sustento de menores o tenga una orden que no es proporcional a sus ingresos. Pero también sabemos que la mayoría de los padres desean pagar el sustento de sus hijos y queremos ayudarlo a hacer esto. Cuando los niños reciben apoyo financiero de ambos padres, es menos probable que crezcan en medio de la pobreza y, que fallen en la escuela. También las probabilidades de que los padres que pagan sustento de menores participen activamente en las vidas de sus hijos son mayores.

Las familias que reciben asistencia en efectivo retienen los primeros \$100 (\$200 si se trata de 2 niños o más) en sustento de menores que se recauda cada mes. Esto es aparte de los beneficios de asistencia en efectivo que recibe. Cuando el caso de asistencia en efectivo se cierra, todo el dinero recaudado para el sustento actual se le envía al padre que tiene la custodia (al padre que vive y cuida del menor). Más del 90% de los pagos de sustento de menores recaudados por la OCSE se les envía a los padres que tienen la custodia para cubrir las necesidades de sus hijos.

Con el fin de ayudarlo, la Oficina de Sustento de Menores ha desarrollado tres programas destinados a los padres que no tienen la custodia (NCP, noncustodial parent, en Inglés) y que tienen bajos ingresos, para así reducir las órdenes de sustento de menores y los montos atrasados (deuda de sustento de menores) que se le deben al Departamento de Servicios Sociales (DSS, Department of Social Services).

## MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DEL DSS (MDO, MODIFY DSS ORDER, EN INGLÉS)

MDO puede ayudar a los padres que no tienen la custodia, que tienen bajos ingresos y cuyas órdenes de sustento de menores no están basadas en sus ingresos actuales. Si su situación financiera ha cambiado desde que la orden se estableció, o si no presentó su información financiera en el tribunal, el programa de modificación de la orden puede ayudarlo.

### Para calificar:

- Tener una orden de sustento de menores actual donde al menos un niño recibe asistencia en efectivo
- Ingresos por debajo del monto de reserva para sustento propio del estado de Nueva York (\$15,755 para el 2014) o
- Estar recibiendo asistencia en efectivo, SSI o Medicaid

### Beneficios para usted:

Su orden de sustento de menores puede reducirse para que concuerde con las pautas del estado de Nueva York; puede firmar un acuerdo que reduzca el monto de su obligación de sustento de menores sin necesidad de ir al Tribunal de Familia.

## INICIATIVA DE TOPE DE MONTOS ATRASADOS (ARREARS CAP INITIATIVE)

El tope de montos atrasados pone un límite a la deuda de sustento de menores acumulada que le debe al gobierno (Departamento de Servicios Sociales).

### Para calificar:

- Tiene que deberle montos atrasados al gobierno (DSS); no se requiere que tenga una orden de sustento activa o actual.
- Los montos atrasados deben haberse acumulado cuando los ingresos del padre que no tiene la custodia estaban por debajo del nivel de pobreza federal \$11,670 para el 2014.

### Beneficios para usted:

Los montos que le debe al DSS pueden reducirse a \$500; no tiene que regresar a los tribunales.



## PROGRAMA DE CRÉDITO DE MONTOS ATRASADOS (ACP, ARREARS CREDIT PROGRAM)

ACP puede ayudarlo a reducir los montos atrasados que le debe al gobierno.

### Para calificar:

- Tiene que deberle montos atrasados al DSS
- No hay límites de ingresos; no se requiere estar viviendo al nivel de pobreza, o por debajo de éste
- Pagar la suma global de los montos de su(s) orden(es) de sustento de menores actual(es) durante todo un año; si usted no tiene una orden de sustento de menores actual, debe hacer los pagos completos de todo un año si usted no en la cantidad est ablecida en la orden de tribunal.
- No tener más de \$3,000 en el banco o más de \$5,000 en bienes, tales como vehículos, joyas o propiedades
- Tener una orden de sustento de menores actual o pasada de que sea o haya superior a una orden pobreza de (\$25 o\$25 por mes.
- No tener antecedentes de violencia doméstica o antecedentes criminales de delitos contra menores

### Beneficios para usted:

Puede recibir un crédito anual de hasta \$5,000 hacia la deuda de sustento de menores que le debe al DSS. Puede aprovechar el ACP durante 3 años y obtener un crédito total de \$15,000 por cada caso elegible. No tiene que ir al Tribunal de Familia para presentar una solicitud para este programa.

### Presente una solicitud para los programas MDO, Tope de montos atrasados o de crédito de montos atrasados visitando:

OCSE Customer Service Walk-In Center | 151 West Broadway, 4th floor | Horario de atención\*:  
Lunes a viernes de 8 a. m. a 7 p. m

Debe tener una identificación con fotografía

\*Por favor llegue con al menos 2 horas de anticipación a la hora de cierre para tener tiempo suficiente para completar el proceso de solicitud.

### Documentos que debe traer a la Oficina de Servicios al Cliente:

- Documento de identidad con foto
- Prueba de que recibe asistencia en efectivo, SSI o Medicaid, si es aplicable
- Tres de los recibos de pago más recientes
- Declaraciones de impuesto federal y estatal más recientes
- Declaración de Valor Neto llenada, firmada y notarisada (obtenga el formulario en: [www.nyc.gov/hra/ocse](http://www.nyc.gov/hra/ocse) - haga clic en noncustodial parent information)
- Prueba de ingresos pasados por debajo del nivel de pobreza federal, si está presentando una solicitud para el programa de tope de montos atrasados
- Prueba de las fechas de encarcelamiento - carta de la prisión o del Departamento Correccional

### También puede solicitar por correo los Programas de Limite de Deuda Pendiente y Crédito para Deuda Pendiente

- Simplemente envíe una copia de los documentos antes mencionados a: OCSE, PO Box 803, Canal Street Station, New York, NY 10013

## **CONTÁCTESE CON LA OFICINA DE SUSTENTO DE MENORES PARA MÁS INFORMACIÓN**

### **Línea de Servicio al Cliente de la Oficina de Sustento de Menores del estado de Nueva York**

Centro de llamadas: Lunes a viernes de 8 a. m. a 7 p. m.  
Información automatizada las 24 horas/7 días de la semana  
888-208-4485 | 866-875-9975 (TTY)

### **NYC OCSE**

[www.nyc.gov/hra/ocse](http://www.nyc.gov/hra/ocse)

### **Información de paternidad**

[www.nyc.gov/nycdads](http://www.nyc.gov/nycdads)

### **NY State Child Support Information**

[www.childsupport.ny.gov](http://www.childsupport.ny.gov)

### **Oficina de Servicios al Cliente de OCSE**

151 West Broadway, cuarto piso  
Lunes a viernes de 8 a. m. a 7 p. m.



**Bill de Blasio**  
Alcalde

---

**Administración de Recursos Humanos**  
Departamento de Servicios Sociales

**Steven Banks**  
Comisionado

BRC-939 (S)  
Rev. 01/15

Derechos reservados 2015, The City of New York Human Resources Administration/Department of Social Services.  
Para obtener permiso para reproducir todo o parte de este material, contáctese con la New York City Human Resources Administration.